



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 36/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
11/06/2025 13:19:02



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y sus modificatorias, la Ley 6.804, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído OAF N° 213/2025 y la Actuación Interna N° 30-00103493 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 3/2025 (Art.29 inciso 5° de la Ley N° 2095-texto según Ley N°6.764-), que tiene por objeto la adquisición de la Licencia de software CLEARVIEW PRO por un periodo de 12 meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, en tal sentido, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales elevó el requerimiento solicitando tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, en dicho requerimiento el área requirente indicó que “...*En primer lugar, corresponde señalar que CLEARVIEW PRO es una herramienta de reconocimiento facial que combina la inteligencia artificial con un potente motor de búsqueda en fuentes abiertas. Su tecnología permite cotejar una fotografía con una base de datos que contiene millones de imágenes provenientes de páginas web, fichas policiales, redes sociales públicas y otras bases de datos provenientes de fuentes abiertas.*”

Que, por otro lado señalo que “...*la solución ofrece recursos simplificados que agrupan imágenes vinculadas entre sí, creando perfiles detallados que pueden descargarse para futuras investigaciones o tareas asociadas. En este sentido, su capacidad de archivo es complementaria al sistema integrado de búsquedas referenciadas.*”

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad N°3/2025 (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.764-), invitándose a cotizar a la firma VEC S.R.L. hasta el día 27 de mayo del corriente año para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma VEC S.R.L (CUIT 30-61564727-2) por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos ochenta y ocho (U\$S 27.588,00) IVA incluido.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica- Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales-, indicando que la misma “... *cumple con los requerimientos técnicos establecidos.*” surge de la Nota 0046/2025 glosado al #23.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral de la oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente VEC S.R.L, el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 3/2025 por Exclusividad N° 3/2025 (Art. 29 inc. 5° Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos ochenta y ocho (U\$S 27.588,00) IVA incluido.

Que, el Departamento de Presupuesto, informó la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a la presente erogación.





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 630/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 3/2025 por Exclusividad (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 –texto ordenado según Ley N° 6.764-), tendiente a lograr la contratación de la Licencia de software CLEARVIEW PRO por un periodo de 12 meses para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA. conforme el detalle y condiciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma VEC S.R.L (CUIT 30-61564727-2) la Contratación Directa por Exclusividad N° 3/2025 (Art. 29 inciso 5° de la Ley N° 2095 –texto ordenado según Ley N° 6.764-), con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos ochenta y ocho (U\$S 27.588,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil quinientos ochenta y ocho (U\$S 27.588,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma VEC S.R.L, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.
Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 36/2025

